
ANEXO II: CUENTA GENERAL

CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL

La Cuenta General de la Entidad está integrada por toda la documentación exigida por la Normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Cambios del Patrimonio Neto
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

Las cuentas anteriormente mencionadas deberán elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la Instrucción de Contabilidad.

A las cuentas de la propia Entidad Local deberá unirse la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno Estado de Conciliación, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

PROCEDIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El secretario-Interventor ha emitido informe:

Primero.- En relación con el procedimiento de elaboración y aprobación de la Cuenta General, el abajo firmante subscribe en todos sus términos el informe realizado por el Secretario en fecha 13 de Mayo de 2022.

Segundo.- Por lo que refiere a la rendición de cuentas, aprobada o rechazada la Cuenta General, se rendirá por el Presidente de la entidad local al órgano u órganos de control externo competentes para su fiscalización subsiguiente antes del 15 de octubre.

De forma paralela a lo anterior, debe tenerse en cuenta la obligatoriedad de suministrar información -entre otros- de la Cuenta General, artículo 15 de la Orden HAP 2105/2012 en relación con el 6 y 27 de la LOEPSF.

En similar sentido se ha manifestado la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, al establecer, como infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria, el incumplimiento de la obligación de rendir cuentas regulada en el artículo 137 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria u otra normativa presupuestaria que sea aplicable (artículo 28, apartado p)).

Tercero.- La cuenta General se remitirá telemáticamente a través de la página habilitada al efecto a través del portal de rendición de cuentas, en el siguiente enlace, rendiciondecuentas.es

«La aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas»

COMENTARIOS A LOS DIFERENTES ESTADOS Y RÁTIOS

Derivado de todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, quien suscribe ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico de 2022, realizándose las siguientes observaciones:

CUENTAS ANUALES DE ESTE AYUNTAMIENTO

1) Análisis Patrimonial:

1.a) El Balance de Situación

El Balance de Situación presenta la posición patrimonial de una entidad en un momento determinado, en este caso a 31 de diciembre de 2022. Se estructura en tres masas patrimoniales, activo, pasivo y patrimonio neto, desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales. De esta forma el activo recoge los bienes y derechos de la entidad, tanto de carácter material como inmaterial. El pasivo recoge las obligaciones o deudas exigibles por terceros a la entidad, así como las provisiones y por último el patrimonio neto constituye la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos, incluyendo las aportaciones realizadas por la entidad que no tengan consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que lo afecten.

EJERCICIO 2022

BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	E.J. 2022	E.J. 2021	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	E.J. 2022	E.J. 2021
	A) Activo no corriente		25.778.048,44	25.158.455,18		A) Patrimonio neto		26.227.174,50	25.409.073,16
	I) Inmovilizado intangible		-217.440,47	-217.440,47		I) Patrimonio		9.261.867,35	8.031.097,18
200,201,(2800),(2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		-250.000,00	-250.000,00	100,101	1. Patrimonio		9.261.867,35	8.031.097,18
208,209,(2809),(2909)	5. Otro inmovilizado intangible		32.559,53	32.559,53		II) Patrimonio generado		16.965.307,15	17.377.975,98
210,(2810),(2910),(2990)	II) Inmovilizado material		25.995.486,91	25.375.895,65	120	1. Resultado de ejercicios anteriores		16.133.805,98	16.147.205,81
211,(2811),(2911),(2991)	1. Terrenos		315.517,90	380.346,65		2. Resultado del ejercicio		831.501,17	1.230.710,17
212,(2812),(2912),(2992)	2. Construcciones		14.440.167,17	14.531.486,23	129	B) Pasivo no corriente		940.502,41	1.380.742,76
213,215,216,217	3. Inversiones		3.460.170,24	2.750.876,16		I) Deudas a largo plazo		941.054,17	1.381.294,52
,218,219,(2814),(2815)	5. Otro inmovilizado material		-386.219,88	-392.676,87	170,177	2. Deudas con entidades de crédito		-1.227.027,31	-486.786,96
,2816,(2817),(2818),(2819)					173,174,178,179	4. Otras deudas		2.168.081,48	2.168.081,48
,2914,(2915),(2916),(2917)					,180,185	IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		-551,76	-551,76
,2918,(2919),(2999)						1. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		-551,76	-551,76
2300,2310,232,233	6. Inmovilizado material en curso y anticipos		8.105.863,48	8.105.863,48	172	C) Pasivo corriente		81.846,23	999.589,91
,234,235,237,238						II) Deudas a corto plazo		-47.752,36	-13.358,43
,2390						2. Deudas con entidades de crédito		-72.043,53	-72.043,53
	B) Activo corriente		1.471.274,70	2.630.950,65		4. Otras deudas		21.291,17	58.685,10
	III) Deudores y otras cuentas a cobrar		488.351,65	1.273.142,41		IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		129.398,39	1.012.948,34
4300,4310,(430),146	1. Deudores por operaciones de gestión		302.865,95	237.789,35		1. Acreedores por operaciones de gestión		69.662,58	141.376,00
,,(1900)					4003,4013,41313,4183				
4301,4311,431,140	2. Otras cuentas a cobrar		185.821,44	1.035.145,87	,523.524,528,529				
,441,442,449,(901)					,560.551				
,550,555,558									
470,471,472	3. Adm. y trato con p blicas		-135,74	-92,81					
	VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		982.923,05	1.357.808,24					
					4000,4010,4130,4131				
	2. Tesorería		982.923,05	1.357.808,24	,416,4180,522				
					,414,4181,419,550				
					,554,559				
					475,476,477				
556,570,571,573						3. Adm. y trato con p blicas		57.353,29	33.987,13
,574,575									
	TOTAL ACTIVO (A+B)		27.219.323,14	27.789.405,83		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		27.219.323,14	27.789.405,83

En relación con los datos obtenidos en este balance podemos destacar:

- .- Como regla general, el activo corriente debe ser mayor que el pasivo corriente, y como se puede observar en el balance de situación que se desprende de la liquidación del ejercicio 2022, tanto el activo como el pasivo son iguales.
- .- Podemos ver que tanto en el activo como en el pasivo existen cantidades negativas concretamente en el inmovilizado intangible, esto es debido a que no se ha producido la valoración de los bienes comprendidos en el inmovilizado material ya sea por su coste de adquisición o por la valoración actual. Dicho error habrá que solventarlo en el ejercicio 2023.
- .- Las cuentas correspondiente al pasivo también se presentan en negativo, esto es debido a que no se encuentra dado de alta en el pasivo los préstamos a largo plazo. Dicho error deberá solventarse en el siguiente ejercicio presupuestario.

1.b) Otras observaciones a realizar en el Balance de Situación:

Dada su especial trascendencia, se considera necesario realizar un análisis del contenido y evolución de las siguientes cuentas:

- a) **Cuenta 413 «Acreedores por operaciones devengadas» saldo acumulado, evolución, composición, motivos de su utilización**

Extracto de los movimientos de la cuenta seleccionada.						
Cuenta Seleccionada:		41310 Acreedores por operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto. Operación de Gestión				
Periodo desde el día:		hasta el día:			Grupo de Apuntes:	
Asiento/Apl.	Fecha	Grupo Apuntes	DEBE	HABER	Nº Operación	
1/13	01/01/2022			68.600,00	0	
7218/34	31/12/2022		68.600,00		0	
T.			68.600,00	68.600,00		

Concepto ASIENTO APERTURA

Extracto de los movimientos de la cuenta seleccionada.					
Cuenta Seleccionada:		41313 Acreedores por operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto. Otras Deudas			
Periodo desde el dia:		hasta el día:		Grupo de Apuntes:	
Asiento/Apl.	Fecha	Grupo Apuntes	DEBE	HABER	Nº Operación
1/14	01/01/2022			30.000,00	0
7218/35	31/12/2022		30.000,00		0
T.			30.000,00	30.000,00	

Concepto **ASIENTO APERTURA**

- b) Efecto que han causado en el balance el diferente **tratamiento del inmovilizado**. Especial referencia hay que hacer de que la corporación no dispone de Inventario de Bienes actualizado en los términos previstos en la normativa patrimonial y contable), debido a que la empresa adjudicataria de realizar dicha Gestión no ha finalizado el trabajo para tal fin, habiéndole requerido la urgencia del mismo.
- c) **Evolución del tratamiento de la deuda**. Existe descuadre en el Pasivo Financiero, ya que no se contabiliza correctamente.

1.c) Estado de Cambios del Patrimonio Neto

Destacar que el Estado de Cambios del Patrimonio Neto constituye una de las principales novedades que el Plan General Contable de la Administración Local ha introducido en materia de cuentas anuales.

El **Estado de Cambios del Patrimonio Neto es un estado de flujos, independiente del Balance y de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, que informa de la variación que se ha producido entre dos ejercicios contables en el Patrimonio Neto de la entidad, y de los motivos que han provocado dicho cambio en cada uno de sus grandes componentes**. En esencia, complementa al balance, pues explica las variaciones de una parte del mismo, y por otra parte, se nutre de información –la más sintética- de la Cuenta de Resultados Económico – Patrimonial.

Podemos concretar sus importes mediante el siguiente resumen:

AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2022

CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	E.J.: 2022	E.J.: 2021
1. Ingresos tributarios y urbanísticos		827.821,21	1.061.280,68
72,73 a) Impuestos		743.967,51	882.729,60
740,742 b) Tasas		184.353,70	212.601,08
744 c) Contribuciones especiales			
745,746 d) Ingresos urbanísticos			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		2.264.484,11	2.144.242,34
2. De ejercicio		2.254.464,11	2.144.242,34
751 a.1) Subvenciones recibidas para fianza de gastos de ejercicio		723.025,05	868.270,42
750 a.2) Transferencias		1.531.439,06	1.485.678,88
752 a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan fianza o gastos de elemento patrimonial			
753 b) Imparción de subvenciones para el inmovilizado o fianza			
754 c) Imparción de subvenciones para activos corrientes y otras			
3. Ventas y prestaciones de servicios		118,00	8.827,80
700,701,702,703 a) Ventas			
,704			
741,705 b) Prestación de servicios		116,00	8.827,80
707 c) Imparción de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades			
71,7940,(6940) 4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor			
780,781,782,783 5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
,784			
716,777 6. Otros ingresos de gestión ordinaria		188.288,82	168.840,47
795 7. Excesos de provisiones			
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		8.821.788,24	8.868.712,20
8. Gastos de personal		-768.422,32	-718.714,86
(640),(641) a) Sueldos, salarios y similares		-530.155,17	-618.617,72
(642),(643),(644),(645) b) Cargas sociales		-229.273,85	-200.160,88
(65) 9. Transferencias y subvenciones concedidas		-886.668,48	-817.210,68
10. Aprovisionamientos			
(600),(601),(602),(605) a) Compra de mercaderías y otros aprovisionamientos			
,(607),61 b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
(6941),(6942),(6943),7941 11. Otros gastos de gestión ordinaria		-778.708,80	-888.424,84
,7942,7943 p) Similares y servicios exteriores		-773.709,80	-888.424,84
(62) a) Similares y servicios exteriores			
(63) b) Tributos			
(676) c) Otras			
(68) 12. Amortización del inmovilizado			
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-2.488.701,81	-2.202.412,86
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		828.088,82	1.167.288,86

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2022

CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	E.J.: 2022	E.J.: 2021
(690),(691),(692),(693) .6948,790,791,792 .793,7948,799 770,771,772,773 .774,(670),(671),(672) .,(673),(674) 7631 13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta a) Deterioro de valor .6948,790,791,792 .793,7948,799 14. Otras partidas no ordinarias a) Ingresos b) Gastos 775,778 (678)			
11. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)		864.488,02	1.167.288,86
15. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio 7630 a.1) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas 760 a.2) En otras entidades b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras 7631,7632 b.1) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas 761,762,769,76454 b.2) Otros .,(66454) 16. Gastos financieros a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas b) Otros (660),(661),(662),(669) .76451,(66451) 17. Gastos financieros imputados al activo .789 18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros a) Derivados financieros 7640,7642,76452,76453 b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados .,(6640),(6642),(66452),(66453) 7641,(6641) c) Imputación al resultado de ejercicio por activos financieros disponibles para la venta 768,(668) 19. Diferencias de cambio 20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas 796,7970,766,(6960) .,(6961),(6962),(6970),(666) .7980,7981,7982,(6980) .,(6981),(6982),(6670)	21.401,88 836.405,25 -805.003,96 11.988,81 11.983,31 -84.880,18 -34.980,16 -87.780,00 88.001,86	16.204,87 16.204,87 16.204,87 16.204,87 -87.780,00 -87.780,00	

**CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2022**

CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	E.J.: 2022	E.J.: 2021
7.657,97 1.7983,7984 .7985,(-65),(-671),6963) (-6971),(-6983),(-6984),(-6985)) 7.557,56	b) Otros 21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras			88.001,86
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-22.888,86	78.478,82
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+ III)		88.1.601,17	1.280.770,17
	+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV+Ajustes)			1.280.770,17

1.2) Análisis económico:

1.2.a) La Cuenta de Resultados Económico – Patrimonial

La Cuenta del Resultado Económico Patrimonial ofrece un resultado *positivo*

1.2.b) Estado de Flujos de Efectivo

I. Flujos de Efectivo de las actividades de Gestión	II. Flujos de Efectivo de las actividades de Inversión	III. Flujos de Efectivo de las actividades de Financiación	IV. Flujos de Efectivo Pendientes de Clasificación
I. Flujos de Efectivo de las actividades de Gestión			
A) Cobros:	5.912.494,99	B) Pagos:	5.193.152,64
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	723.999,87	7. Gastos de personal	759.508,88
2. Transferencias y subvenciones recibidas	2.254.464,11	8. Transferencias y subvenciones concedidas	1.011.531,63
3. Ventas y prestaciones de servicios	192.644,84	9. Aprovisionamientos	0,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	10. Otros gastos de gestión	799.374,82
5. Intereses y dividendos cobrados	0,00	11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00
6. Otros Cobros	2.741.386,17	12. Intereses pagados	34.980,16
		13. Otros pagos	2.587.757,15
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)			719.342,35

I. Flujos de Efectivo de las actividades de Gestión	II. Flujos de Efectivo de las actividades de Inversión	III. Flujos de Efectivo de las actividades de Financiación	IV. Flujos de Efectivo Pendientes de Clasificación
---	--	--	--

II. Flujos de Efectivo de las actividades de Inversión

C) Cobros:	144.285,23
1. Venta de inversiones reales	144.285,23
2. Venta de activos financieros	0,00
3. Unidad de actividad	0,00
4. Otros cobros de las actividades de inversión	0,00
D) Pagos:	798.272,42
5. Compra de inversiones reales	798.272,42
6. Compra de activos financieros	0,00
7. Unidad de actividad	0,00
8. Otros pagos de las actividades de inversión	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-653.987,19

I. Flujos de Efectivo de las actividades de Gestión	II. Flujos de Efectivo de las actividades de Inversión	III. Flujos de Efectivo de las actividades de Financiación	IV. Flujos de Efectivo Pendientes de Clasificación
---	--	--	--

III. Flujos de Efectivo de las actividades de Financiación

E) Aumentos en el patrimonio:	0,00
1. Cobros por aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros	0,00
3. Obligaciones y otros valores negociables	0,00
4. Préstamos recibidos	0,00
5. Otras Deudas	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	440.240,35
6. Obligaciones y otros valores negociables	0,00
7. Préstamos recibidos	440.240,35
8. Otras deudas	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	-440.240,35

I. Flujos de Efectivo de las actividades de Gestión	II. Flujos de Efectivo de las actividades de Inversión	III. Flujos de Efectivo de las actividades de Financiación	IV. Flujos de Efectivo Pendientes de Clasificación
---	--	--	---

IV. Flujos de Efectivo Pendientes de Clasificación

I) Cobros pendientes de aplicación

0,00

J) Pagos pendientes de Aplicación

0,00

Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)

0,00

V. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio

VI. Incremento/Disminución Neta del Efectivo y Activos Líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)

-374.885,19

Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio

1.357.809,24

Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio

982.923,05

[Imprimir](#)

[Recalcular](#)

[Grabar](#)

En iguales términos en los que se ha referido al Estado de Cambios del Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo constituyó otra novedad en materia de cuentas anuales de la entrada en vigor de la Nueva Instrucción de Contabilidad Local, informando, en este caso, sobre el origen o procedencia y el destino o aplicación de los activos financieros representativos de efectivo –excluidos los movimientos entre partidas que estén catalogadas como efectivo en la referida acepción amplia-. Es decir, el Estado de Flujos de Efectivo es un estado que explica cómo se ha llegado, partiendo desde unas existencias iniciales de efectivo, a principio de ejercicio, hasta unas existencias finales, a la conclusión del mismo, indicando los cobros y los pagos producidos durante el citado periodo, clasificados oportunamente por actividades.

1.3) Análisis presupuestario:

Por lo que respecta a los Estados integrantes de la Liquidación del Presupuesto, integrada por la liquidación del Presupuesto de Gastos, la liquidación del Presupuesto de Ingresos, el Resultado Presupuestario, el Remanente de Tesorería y los Remanentes de Crédito, quien subscribe se remite íntegramente al contenido del informe preceptivo

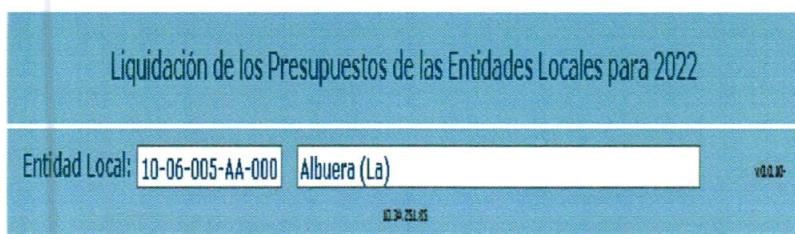
emitido por la Intervención en el expediente de aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

1.4) Estabilidad presupuestaria:

Por lo que respecta al cumplimiento de las principales reglas fiscales, una vez recabados la totalidad de datos que conforman el perímetro de consolidación municipal en los términos previstos en los criterios del Sistema Europeo de Cuentas vigente (SEC 2010) y detallados tanto en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, y el Manual de cálculo proporcionado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y, sin perjuicio de los cálculos y detalles que se anexan, se realizan las siguientes observaciones:

- No existe Perímetro de consolidación:

- Nivel de deuda consolidada:



Endeudamiento a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

Deuda viva PDE al final del período

Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Emisiones de deuda a C/P y L/P	Confirming	Operaciones con Entidades de crédito residentes	Operaciones con Entidades de crédito no residentes	Deuda con Administraciones públicas solo FFEELL (1)	Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	Otras operaciones de crédito	Arrendamiento financiero	Asociaciones público privadas	Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Obras operaciones de deuda	Total Deuda viva PDE al final del período
10-06-005-AA-000 Albuer (La)	0,00	0,00	0,00	315.000,00	0,00	790.480,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.105.480,71
Total Corporación Local	0,00	0,00	0,00	315.000,00	0,00	790.480,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.105.480,71

Total Deuda viva PDE 1.105.480,71

Esta Entidad ha cumplido con el pago de todas las cuotas de los dos préstamos existentes, disminuyendo su deuda considerablemente.

- Cumplimiento Regla del Gasto a nivel consolidado: Calculo

Anexo B2: Información para la aplicación de la regla del Gasto.

Importes en euros.

Concepto	Liquidación Ejercicio 2021 firmada	Liquidación Ejercicio 2021	Presupuestos 2022	Cierre final liquidación 2022	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos (1)	2.476.004,76	2.476.004,76	0,00	3.266.532,94	
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC	0,00	0,00	0,00	0,00	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (5)	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Ejecución de Avales	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+) Aportaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018)	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones público privadas	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+) Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	0,00	0,00	0,00	0,00	
(-) Inversiones realizadas por la Corporación local por cuenta de otra Administración Pública (6)	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Otros (Especificar) (4)	0,00	0,00	0,00	0,00	
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	2.476.004,76	2.476.004,76	0,00	3.266.532,94	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (2)	0,00	0,00	0,00	0,00	
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	
Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	
Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	
Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00	
Diputaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	
(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación (3)	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total de Gasto computable del ejercicio	2.476.004,76	2.476.004,76	0,00	3.266.532,94	

(+/-) Incrementos / disminuciones de recaudación por cambios normativos

Detalle de aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos (art 12.4)

Id fila	Breve descripción del cambio normativo	Importe Incr(+) / dismin(-) en Presupuestos 2022	Importe Incr(+) / dismin(-) en liquidación 2022	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones
					Activar WIC	Windows

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2022

Entidad Local: 10-06-005-AA-000 Albuera (La)

v0.0.10-

10.3.251.05

Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto Liquidación 2022

Entidad	Gasto computable Liq.2021 sin IFS (GC2021) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2021) (11)	(2)= ((1)-(11)) [*] (1+TRCPIB)	Aumentos / disminuciones (art. 12.4) Pto. Act. 2022 (IncNorm2022) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2022) (4)	Límite de la Regla Liquidación 2022 (5)=(2)+(3)	Gasto computable (GC2022) (6)
10-06-005-AA-000 Albuera (La)	2.476.004,76	0,00		0,00	0,00		3.266.532,94
Total de gasto computable	2.476.004,76	0,00		0,00	0,00		3.266.532,94

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable liq.2022" (GC2022) (5)-(6)
% incremento gasto computable 2022s/ 2021

31,93

¿Tienen la Corporación Local un Plan Económico Financiero (PEF) vigente en 2022?

No

Límite de la regla del gasto del PEF vigente en 2022 (7)

Diferencia entre el "límite de la regla del gasto PEF vigente en 2022" y el "Gasto computable liq.2022" (GC2022) (7)-(6)

NO SE EVALÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y teniendo en cuenta el Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020.

- Cumplimiento Estabilidad Presupuestaria: cálculo y observaciones

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2022

Entidad Local: 10-06-005-AA-000 Albuera (La)

v0.0.10-

10.3.251.05

Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
10-06-005-AA-000 Albuera (La)	3.478.066,78	3.297.560,56	-25.000,00	0,00	155.506,22

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local

155.506,22

NO SE EVALÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, y que fue ratificada dicha suspensión para el ejercicio 2022 el 13 de septiembre de 2021 por el Congreso de los Diputados.

- Comentarios generales en relación al cumplimiento de Plan Económico

La LOEPSF introduce el término Plan de Tesorería en su artículo 18 refiriéndose al mismo como un documento existente que es necesario actualizar en caso de incumplimiento del periodo medio de pago a proveedores. El Plan de Tesorería debe considerarse equivalente al Plan financiero recogido en el art. 133 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora comenzado el ejercicio 2019 corresponde la formulación del Plan de Tesorería del ejercicio, que sirva de instrumento de planificación de las entradas y salidas de fondos durante el año con base a la reglamentación establecida en el vigente Plan de Disposición de fondos de Tesorería, todo ello con base al presupuesto, siendo el órgano competente para la aprobación del mismo la Alcaldía Presidencia ex art. 186 del TRLHL.

Aunque esta Entidad ha realizado un gran esfuerzo en poder cumplir con el periodo de pago de aquellas facturas que se registran en este Organismo, es necesario que este Ayuntamiento cumpla con las medidas adoptadas para hacer frente al abono de las facturas.

"La adaptación del Plan de tesorería en cumplimiento de la ley y debe enmarcarse en la regulación del vigente Plan de Disposición de Fondos de Tesorería, de forma que se respete la prelación legal de pagos. Finalmente el RD 635/2014 potencia el pago a proveedores introduciendo una retención sanción de la PIE a los Ayuntamiento que incumplan con el PMP, lo que viene a dotar a los créditos de los proveedores de una garantía y privilegio que antes no existía.

En relación a lo expuesto, y teniendo en cuenta que aunque no existan facturas pendiente de pago a fecha 31/12/2022 que se encuentren fuera del periodo legal de pago, sigue siendo necesario que se cumpla el equilibrio del Plan Financiero, y para ello se siguen proponiendo las siguientes medidas:

- .- Medidas de reducción de gastos. En este aspecto, se propone la estricta aplicación y sujeción al vigente Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la cuantificación de las medidas que en el mismo aparecen, realizando un seguimiento del mismo con la periodicidad suficiente para permitir la implementación de medidas sustitutivas en su caso, que den como resultado el logro de los indicadores del Periodo legal de los pagos establecido en
- .- En relación con las Medidas de incremento de ingresos se proseguirá con la inspección de los inmuebles y su actualización de los valores catastrales, lo que seguirá suponiendo un incremento de los ingresos en este sentido.
- .- Modulación del ritmo del gasto. El artículo 13 de la LOEPSF señala que las administraciones públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería. En este sentido y para evitar el incremento del ratio de la deuda, se propone la posposición de las decisiones de gastos que tengan carácter voluntario y no esencial.
- .- El seguimiento de las medidas sería deseable que se vigilaran constantemente por el órgano encargado para ello con el fin de conseguir los objetivos propuestos.

.- Con la nueva operación formalizada de acuerdo con la Medida 3 ACDGAE de 14/03/2019 sobre la agrupación de los préstamos formalizados con los compartimientos Fondo en Liquidación para la financiación de los pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, modificando las condiciones financieras y teniendo en cuenta que esta Entidad Local está en el ámbito subjetivo de medida y habiéndonos adheridos a la misma se produciría una muy significativa bajada de costes de intereses teniendo en cuenta la carencia de dos años para pagar la amortización de los préstamos, tendrá como

consecuencia un respiro a esta administración para poder alcanzar los plazos legales establecidos de la deuda comercial de acuerdo con el RD 635/2014.

De acuerdo con el artículo 10 del Real decreto Ley 7/2012, de 9 de Marzo, por el que se crea el fondo para la Financiación de los pagos a proveedores, del presente informe ha sido remitido a la Alcaldía, y dada cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento y aprobación de todas las medidas adoptadas.

INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS

El artículo 218 del TRLRHL, redactado por el número Tres del artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), establece por un lado, que el órgano Interventor elevará Informe al Pleno de la Corporación de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente contrarias a las objeciones efectuadas, así como de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos¹; añadiendo, a más que, "lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria".

En un sentido similar, el apartado tercero del citado artículo establece que:

"3. El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local."

Posteriormente, tras la entrada en vigor del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local, y en virtud de las competencias reconocidas, el Pleno del Tribunal de Cuentas, aprobó la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las entidades locales, que sustituye a la anterior, de 30 de junio de 2015, sobre remisión telemática al Tribunal de Cuentas de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por los interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

¹ El artículo 218 establece que "el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos." Si bien no ha quedado establecido el momento temporal en que se debe dar cumplimiento a dicho precepto, puede ser un buen momento en la rendición de la Cuenta General –y así se desprende del redactado de la Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales.

Dicha normativa prevé, que los órganos de Intervención remitan telemáticamente al Tribunal de Cuentas a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas, la información relativa al ejercicio del Control Interno:

- Información relativa a la estructura del órgano de Intervención, configuración y ejercicio del control interno de la entidad local.
- Acuerdos de gastos contrarios al criterio de un reparo del órgano interventor.
- Acuerdos y resoluciones con omisión del trámite de fiscalización previa.
- Anomalías en la gestión de ingresos.

CONCLUSIONES

En relación con la Cuenta General del ejercicio 2022 se puede concluir que la Cuenta General, con todos sus documentos y anexos, *refleja* la situación económica, financiera y patrimonial del sujeto contable.

Es lo que se informa sin perjuicio de un criterio mejor fundado jurídica y contablemente.